

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28874 VALLADOLID

Edicto

Doña M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000206 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 31 de Mayo de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Limpiezas y Servicios JYR, S.L., con CIF B47722525, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Martín Olmedo Álvarez.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Manteria N°38, 2º Derecha 47004 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: olmedo@martinolmedo.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 10 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190037923-1